



RESOLUCIÓN No. 007 del 11 de enero de 2021

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 003 de 2022”

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la resolución interna 423 del 20 de septiembre de 2018 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017”* y los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, publicó en el SECOP II Convocatoria Pública No. 003 de 2022, con el fin de seleccionar una Entidad sin Ánimo de Lucro para “Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cesar, Magdalena y La guajira”, bajo la modalidad de Convenio de Asociación.
2. Que, como presupuesto oficial y componente de cooperación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se determinó la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NIVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.462.979.200), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 522 del 3 de enero de 2022.
3. Que se presentaron observaciones a la Invitación Pública, las cuales fueron respondidas en su totalidad y dentro del término oportuno. Producto de lo anterior, se expidió la Adenda No. 001 de fecha 6 de enero de 2022.
4. Que, llegada la hora de cierre de la Convocatoria Pública, no se presentó propuesta alguna, por lo que, es procedente la declaratoria de desierta, de conformidad con lo establecido en el numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993
5. Que, por lo descrito, el Ordenador del Gasto en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 003 de 2022, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cesar, Magdalena y La guajira”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 007 del 11 de enero de 2021

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 003 de 2022”

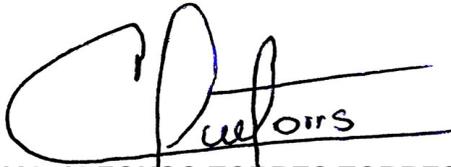
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

VoBo:  Marlon Torres Puello
Jefe Oficina Asesora Jurídica